

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00076897

Al 31 de DICIEMBRE de 95

Expediente No.

71708

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$ 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991310398001

RAZON SOCIAL

GAMBICORP S.A.

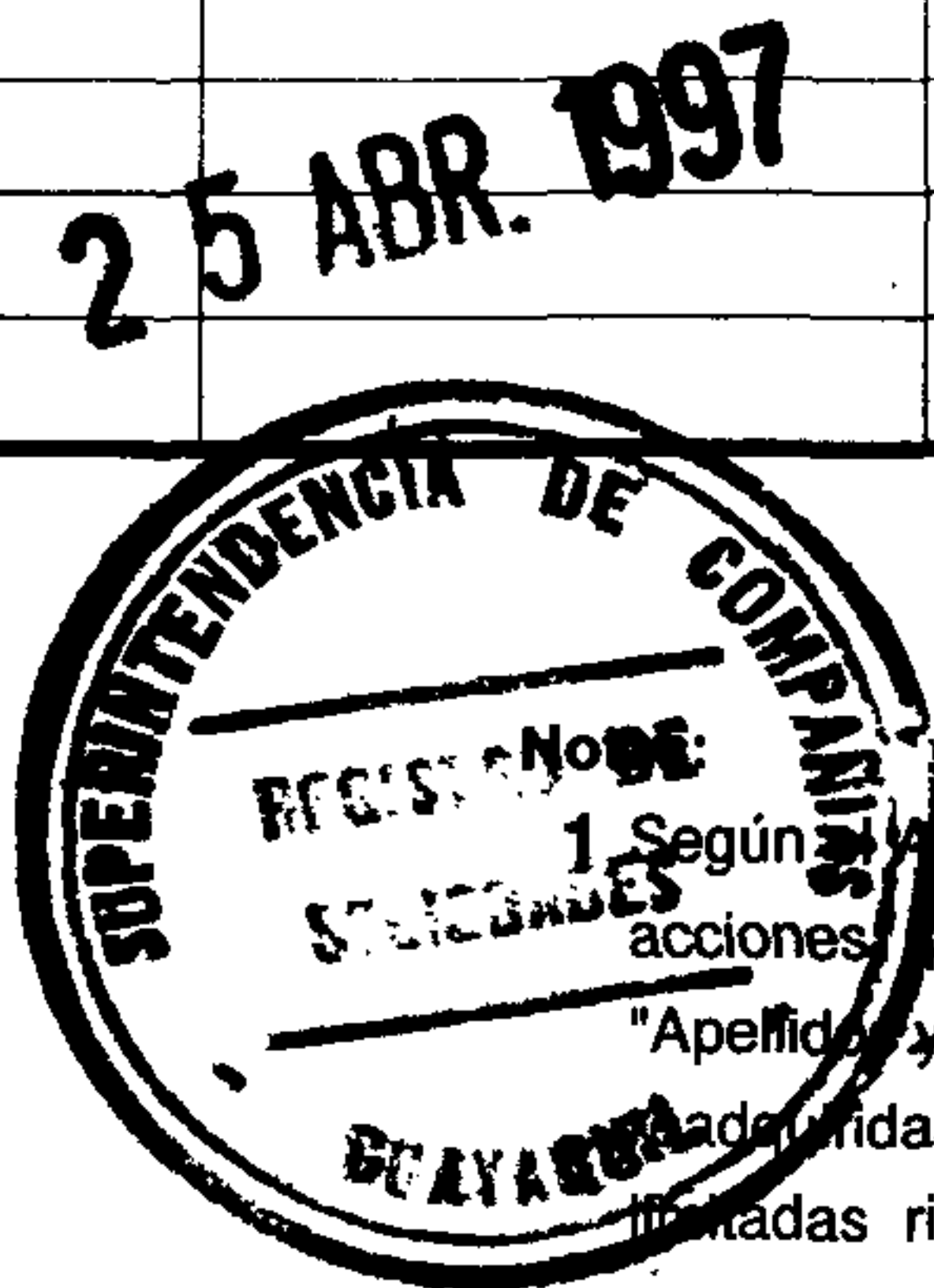
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALVARO PINO YCAZA	ECUATORIANA	0903807956		716	716.000
2	ALBERTO PINO MAULME	ECUATORIANA	0904191954		714	714.000
3	ENRIQUE PINO MAULME	ECUATORIANA	0900108566		714	714.000
4	FRANCISCO PINO MAULME	ECUATORIANA	0900222779		714	714.000
5	ANTONIO LINCE DAVALOS	ECUATORIANA	0900826504		714	714.000
6	OSCAR BJARNER MEDINA	ECUATORIANA	0903368975		714	714.000
7	CESAR CORONEL JONES	ECUATORIANA	0903937621		714	714.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación



1 Según Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones amortizadas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL